



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 451-2023-GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Proveído S/N, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Director Ejecutivo, el Informe N° 451-2023-GRA/DIRESA-VERSSAF-RRHH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UERSSAF y; el Informe N° 051-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFO-DSP-ESHG, emitido por el Coordinador de Salud Bucal de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, sobre reconocimiento y felicitación a los cirujanos dentistas por conmemoración del "Día Nacional de la Odontología Peruana", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución;

Que, el día 04 de diciembre de 1964, el Congreso de la República del Perú promulgó la Ley N° 15251, la misma que fuera posteriormente modificada mediante Ley N° 29016. De esta manera, se crea el Colegio Odontológico del Perú, entidad que representa al gremio dental de nuestro país. Por ello, en el Perú se celebra el "Día Nacional del Odontólogo" para reconocer la importancia de estos profesionales que trabajan por nuestra salud bucal;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, establece en su artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acta resolutive a los trabajadores propuestos;

Que, el 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Ley N° 23330, Establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y demás normas conexas que establecen las condiciones para RECONOCER Y FELICITAR, al servidor de la administración pública por las acciones excepcionales de calidad extraordinarias relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, los mismos que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño en sus funciones;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentran, la de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal de la UERSSAF, a través de Informe N° 051-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFO-DSP-ESHG, solicita emisión de Resolución Directoral para reconocer al profesional odontólogo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, por conmemorarse el día 04 de diciembre de cada año, "Día del



Nacional de la Odontología Peruana” y por la labor que desempeñan los Cirujanos Dentistas en beneficio de la institución;

Que, es competencia de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, emitir la presente para reconocer y felicitar a los trabajadores de la institución por las fechas cívicas en relación a su profesión como incentivo, por cuanto realizan el trabajo coordinado y concertado en las diferentes actividades, siendo un justo reconocimiento por la labor que realizan día a día, fortaleciendo el equipo de trabajo que conlleva al cumplimiento de las metas institucionales establecidas, en favor de la salud de la población;

Estando a los documentos de visto, y los alcances de las normas citadas; así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y demás preceptos complementarios conexos, en uso a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, del 29 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los profesionales Cirujanos Dentistas de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, por celebrarse el día 04 de diciembre de cada año, el “Día del Nacional del Odontólogo Peruano”, y por la meritoria labor que realizan día a día en favor de la salud de la población del VRAEM, siendo los profesionales que a continuación se detallan:

	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	DEPENDENCIA INSTITUCIONAL
1	EDWIN SAMUEL HUARANCCA GAVILAN	CIRUJANO DENTISTA	U.E. RED DE SALUD SAN FRANCISCO
2	FIGRELLA DEL ROSARIO GARCIA GUTIERREZ	CIRUJANO DENTISTA	U.E. RED DE SALUD SAN FRANCISCO
3	NORMA DIPAS TORRES	CIRUJANO DENTISTA	HOSPITAL SAN FRANCISCO
4	JORGE LUIS PERALTA GARAMENDI	CIRUJANO DENTISTA	HOSPITAL SAN FRANCISCO
5	GIANELLA MUNAILLA VALLENAS	CIRUJANO DENTISTA	HOSPITAL SAN FRANCISCO
6	DANIEL JACQUES MERINO DE LA CRUZ	CIRUJANO DENTISTA	HOSPITAL SIVIA
7	SALVADOR CASTILLO ESTRADA	CIRUJANO DENTISTA	P.S. GLORIA SOL NACIENTE
8	ZULLY YAJHAIRA IBAÑEZ SILVA	CIRUJANO DENTISTA	C.S. PALMAPAMPA
9	ELENA DE JESUS LEON ARZAPALO	CIRUJANO DENTISTA	C.S. SAN MARTIN
10	RICHARD DARWIN VENTURA SANCHEZ	CIRUJANO DENTISTA	C.S. SAN MARTIN
11	EDGAR JANAMPA QUISPE	CIRUJANO DENTISTA	P.S. ANCHIHUAY
12	YHAGUER MIKHAIL ESPINOZA SALAS	CIRUJANO DENTISTA	C.S. SANTA ROSA
13	ALISSON SHASLY LIDYA RUIZ ZAVALA	CIRUJANO DENTISTA	P.S. MACHENTE
14	IVAN RONALD RAMOS MIRANDA	CIRUJANO DENTISTA	P.S. TRIBOLINE
15	YANINA DAVILA QUISPE	CIRUJANO DENTISTA	P.S. TRIBOLINE
16	ROSA VIRGINIA QUIJANO CCOPA	CIRUJANO DENTISTA	M.R. SANTA ROSA
17	CESAR ANDRES AUCASI PACASI	CIRUJANO DENTISTA	M.R. SANTA ROSA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previas formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Coordinador de Salud Bucal UERSSAF
Área de Soporte Informático
Archivo
BJAP/ly

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD SAN FRANCISCO
Mg. Obst. Ruzán Perdomo Cullá
DIRECTOR EJECUTIVO